

	ANEXO A. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 30/08/2024 Versión: 1 Código: PO-SST-001
---	---	--

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FRUTOSWEET S.A.S como empresa comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, considera que la seguridad y salud en el trabajo es la base fundamental para el desarrollo de las actividades de cada uno de los procesos, por esta razón se adquiere el compromiso del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como propósito fundamental proteger y promover el bienestar físico, mental y social de todos los empleados directos, en misión, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas, ofreciendo ambientes de trabajo seguros y saludables, mediante la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos con sus respectivos controles, la asignación de los recursos para la implementación y verificación del sistema, además establecer y revisar los objetivos estratégicos correspondientes.

Este compromiso involucra a todos los niveles de la empresa que se encuentran bajo el control de esta, con un enfoque en el cumplimiento de los requisitos legales y otros voluntariamente adquiridos

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerson Duvan Guevara
Representante Legal

Elaboró: Karen Mosquera Marled Zuniga	Revisó:	Aprobó:
--	----------------	----------------

	ANEXO B. TABLA DE OBJETIVOS Y METAS SG-SST					Código	FO-SST-01
						Versión	1
						Fecha	30/08/2024
						Página	1 de 1

OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA	META	FUENTE DE DATOS	TENDENCIA (Ascendente, Descendente o Constante)	RESPONSABLE	RESULTADOS DE LA EVALUACION
1. Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a sus empleados independientemente de su forma de vinculación.	Revisión de la Matriz de peligros	(N° de peligros con controles aplicados / N° total de peligros identificados) X100	Resultado	Anual	≥70%	Matriz de riesgos	Constante	Técnico de SST -	
	Inspecciones en puestos de trabajo	N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) * 100	Proceso	trimestral	≥90%	Resultados de las inspecciones- Informe de inspecciones	Constante	Asesor Externo Vigía SST	
2. Desarrollar actividades de promoción y prevención con el fin de propiciar ambientes de trabajo seguro y mejorar las condiciones de vida del personal	Cumplimiento del plan anual de SST	N°. De actividades ejecutadas / N° total de actividades programadas*100	Proceso	Anual	≥75%	Plan de trabajo anual SST	Constante	Asesor Externo Vigía SST	
3. Promover una cultura preventiva en el Talento Humano por medio de capacitaciones en aspectos de SST.	Cumplimiento del plan de capacitaciones en SST	(N° de capacitaciones ejecutadas) / (N° de capacitaciones planeadas)×100%	Resultado	Mensual	≥90%	Cronograma de Actividades y registro de ejecución del plan de SST	Ascendente	Asesor Externo	
								Técnico de SST -	
4. Brindar al personal que ingrese a la entidad la inducción en aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al oficio a desempeñar	Cumplimiento de induccion y Reinducción en aspectos de seguridad y saluden el trabajo	N° de inducciones y reinducciones realizados/N° de personal vinculado * 100	Resultado	Anual	≥80%	Formato de asistencia a induccion y reinducción	Constante	Asesor Externo	
5. Identificar y cumplir los requisitos legales y otros en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la Empresa FRUTOSWEET S.A.S	Mantener actualizada la matriz de requisitos legales	(Requisitos legales cumplidos)/(Requisitos legales aplicables)×100%	Estructura	Anual	≥80%	Matriz de Requisitos Legales	Constante	Asesor Externo - Gerente	
6. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Acciones correctivas y oportunidades de mejora	(N° Acciones correctivas y oportunidades de mejora implementadas / N° Acciones correctivas y oportunidades de mejora propuestas) * 100	Proceso	Anual	≥90%	Plan de trabajo anual	Constante	Jefe de Talento Humano- Asesor Externo	
						ELABORÓ:	Karen Mosquera-Marled Zuñiga		
						REVISÓ:			
						APROBÓ:			

ANEXO E. PLAN DE TRABAJO SG-SST 2024																																		
Fecha de edición: Enero 2024					Fecha Actualización: AGOSTO 2024					Versión: 01					Proceso: SG-SST					Código: GS-F-002														
PROCESO:				META: 90% CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO										SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
				FRECUENCIA: SEMESTRAL																														
				CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																														
CICLO PHVA	ITEM	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	ENE												FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	%de cumplimiento	RESPONSABLE	RECURSOS			ENTREGABLE- SOPORTE
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E															P	E	P	
1.Planear	1.0	Estandares mínimos o reporte ante fondo de riesgos	Aplicación del 100% de los aspectos de la línea normativa	Realizar evaluación inicial																							0%	Asesor externo	X		X	Evaluación inicial del SG-SST y reporte ante fondo de riesgos		
	1.1	Presupuestar los costos en Seguridad y salud en el trabajo. Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud	Cumplir con la ejecución del 100% del presupuesto	Revisar Presupuesto para SST																							0%	Asistente Admon	X			Presupuesto		
	1.2	Realizar Socialización la política de seguridad y salud en el trabajo al 100% de los trabajadores y contratistas.	Realizar Socialización la política de seguridad y salud en el trabajo al 100% de los trabajadores y contratistas.	Revisar política de seguridad y salud en el trabajo.																							0%	Asesor Externo			X	Documento de la política		
	Divulgar política del SG-SST																										0%	Responsable SG-SST/ Admon				Acta de divulgación o correo de divulgación		
	1.3	Política Alcohol, tabaquismo y drogas																								0%	Responsable SG-SST/ Admon			X				
	1.4	Garantizar ambientes sanos que permitan evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Garantizar ambientes sanos que permitan evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Reglamento de higiene y seguridad industrial																							0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Doc. Reglamento Higiene y seguridad industrial		
	1.5	Realizar asignación del responsable de sst bajo asesoría del asesor	Realizar asignación del responsable de sst bajo asesoría del asesor	Carta asignación del responsable:																							0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Carta asignación del responsable		
	1.6	Convivencia	Convivencia	Conformacion del comite de convivencia laboral																							0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Acta conformacion convivencia		
	1.7	Realizar organizacion de documentos acorde a normatividad legal	Realizar organizacion de documentos acorde a normatividad legal	Listado maestro de documentos y registros																							0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Listado maestro de documentos y registros		
	1.8	Garantizar participación de actos y condiciones por parte de trabajadores		procedimiento de actos y condiciones inseguras:																								0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Doc. procedimiento de actos y condiciones inseguras:	
				Reporte de actos y condiciones inseguras																								0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Reporte de actos y condiciones inseguras	
	2.0	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	Identificar peligros y riesgos que puedan afectar a los colaboradores	procedimiento identificación, evaluación y valoración de riesgos: Reporte de acciones correctivas, preventivas y de mejora:																							0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Doc. procedimiento identificación, evaluación y valoración de riesgos: Reporte de acciones correctivas, preventivas y de mejora:		
	2.1	Garantizar el mantenimiento de equipos alrededor de la empresa	Garantizar el mantenimiento de equipos alrededor de la empresa	Procedimiento mantenimiento preventivo y correctivo																								0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Doc. Procedimiento mantenimiento preventivo y correctivo	
	2.2	Garantizar el seguimiento a los posibles accidentes que puedan presentarse en el transcurso de sus actividades	Garantizar el seguimiento a los posibles accidentes que puedan presentarse en el transcurso de sus actividades	Procedimiento de capacitaciones																								0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Doc. Procedimiento de capacitaciones	
	Procedimiento reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales: Reporte interno de accidentes o incidentes laborales:																											0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Procedimiento reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales: Reporte interno de accidentes o incidentes laborales:	
	2.3	Formato investigación de accidentes:																										0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Formato investigación de accidentes:	
	2.4	Garantizar el reintegro de sus colaboradores acorde a situaciones que puedan afectar su adaptabilidad laboral	Garantizar el reintegro de sus colaboradores acorde a situaciones que puedan afectar su adaptabilidad laboral	Procedimiento de reintegro laboral: Acta de reintegro laboral Informe de adaptación laboral Consolidado de seguimiento a trabajadores																								0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Procedimiento de reintegro laboral: Acta de reintegro laboral Informe de adaptación laboral Consolidado de seguimiento a	
																												0%	Responsable SG-SST/ Admon			X	Doc. Procedimiento para realizar exámenes médicos de ingreso, ocupacionales y de egreso	
	2.5	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplir con el 100% de las actividades programadas	Realizar programa de capacitaciones																								100%	Asesor Externo			X	Programa de capacitación	
	2.7	Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Cumplir con el 100% de las actividades programadas	Entrega plan de trabajo 2024																								100%	Asesor Externo			X	Plan de trabajo 2023	
	2.8	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	Cumplir con el 100% de las actividades programadas	Realizar programa de inspecciones																								100%	Asesor Externo			X	Programa de inspecciones	
	2.9	Evaluar la vulnerabilidad de la empresa frente a las emergencias que se puedan presentar	Identificar el 100% de los peligros y riesgos presentes en la empresa con el fin de adquirir pautas para prevención.	Realizar el análisis de vulnerabilidad, evaluar las condiciones y recursos actuales de la PH frente a situaciones potenciales de emergencia																								0%	Asesor Externo			X	Análisis de vulnerabilidad - documento plan de emergencias	

Período	Actividade	Programadas	Ejecutadas
2014	Programadas	0,8	0,0
	Ejecutadas	0,0	0,8
2015	Programadas	0,8	0,0
	Ejecutadas	0,0	0,8
2016	Programadas	0,8	0,0
	Ejecutadas	0,0	0,8

REALIZADO POR:

KAREN MOSQUERA	MARLED ZUNIGA
----------------	---------------

NOTA: LOS DOS PRIMEROS MESES SON DESTINADOS PARA EL DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA LEGAL

APROBADO POR:

GERSON GONZALES
REPRESENTANTE LEGAL

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
						PAG:1					
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APPLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
X		RESOLUCION 1016	1989	Ministerio de trabajo y salud	4	El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, deberá desarrollarse de acuerdo con su actividad económica y será específico y particular para éstos, de conformidad con sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores.	Matriz de peligros y Riesgos	Persona encargada de SG SST Y Consultor externo Mundo Ocupacional			
					todos	Se cuenta con un plan de emergencia estructurado que considere el colapso estructural identificado y valorado con riesgo con probabilidad de ocurrencia ("organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama preventiva. Aplicar normas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas. b) Rama Pasiva: Construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salidas suficientes y adecuadas para la evacuación, c) rama Activa: Conformación y entrenamiento de Brigadas, sistemas de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.	Plan de Emergencias.	Gerente, persona encargada de SST.			
X		RESOLUCION 2013	1983	Ministerio de trabajo y salud	1	Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente resolución.	Actas de conformación de Copasst, actas de reuniones, inspecciones de seguridad realizadas por miembros del copasst para evaluar riesgos	Integrantes Copasst y responsable SG SST			
X		DECRETO 1295	1994	Congreso de la republica	21	a) Del pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio	planilla de pago apotes a seguridad social	Empleador			
	21				b) Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales	Reportes de accidente, seguimiento a casos clinicos	Empleador				
	21				c) Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional	Registros de capacitación a todo el personal	Empleador				
X		CIRCULAR UNIFICADA	2004	Ministerio de trabajo	B-3	El empleador deberá garantizar que todos sus trabajadores reciban mediante cualquier mecanismo de comunicación, ya sea escrito o audiovisual como mínimo la siguiente información: • Política de salud ocupacional de la empresa en la cual trabaja el afiliado, firmada por el representante legal.	Registro de socialización política de SG SST	Responsable SG SST			
		Circular Unificada	2004	Ministerio de Protección Social	Numeral 3, 6	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales 3.Exámene médico para efectos de salud ocupacional. 6. Medidas de seguridad personal.	Programa de exámenes medicos ocupacionales	Numeral 3, 6			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
						PAG:1					
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
X		DECRETO 1072	2015	Congreso de la República	Art 2.2.4.6.25.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Plan de Emergencias.	Gerente, persona encargada de SST.			
X		CST	1950	Congreso de la República	57, Numeral 1,2 y 3	OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR. Son obligaciones especiales del empleador: 1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores. 2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. 3. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias.	Manual del sistema de gestión SST	Gerente, persona encargada de SST.			
					205	PRIMEROS AUXILIOS. 1. El {empleador} debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. 2. Todo {empleador} debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencias en casos de accidentes o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial (Hoy División de Salud Ocupacional).	Plan de Emergencias.	Gerente, persona encargada de SST.			
					206	ASISTENCIA INMEDIATA. El {empleador} debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.	Plan de Emergencias.	Gerente, persona encargada de SST.			
					Art, 349-352	Los empleadores que tengan mas de 10 empleados deben elaborar un reglamento especial de Higiene y Seguridad y someterlo a revisión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamento de Higiene y Seguridad publicado y divulgado	Gerente General			
					Art. 104,105,108 núm. 9, 10, 11,13,14	Todo Empleador que ocupe mas de 10 trabajadores esta Obligado a tener un reglamento de trabajo, en los cuales serán incluidas normatividades de salud ocupacional	Reglamento interno de trabajo publicado en áreas visibles.	Gerente General			
X		Ley 9	1979	Ministerio de proteccion social	Art. 111	En todo lugar de trabajo se establecerá un programa de salud ocupacional para prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	Manual del sistema de gestión SST	Gerente General			
					Art. 105	Iluminación suficiente en cantidad y calidad	Certificado Medicion de iluminacion	Gerente, persona encargada de SST.			
					Art 91	Los establecimientos industriales deberán tener una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y, cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura.	Señalización y demarcacion	Gerente, persona encargada de SST.			
				Ministerio de proteccion social	Art. 24	Los empleadores tendrán la obligación de responder por la ejecución del programa de salud ocupacional en el trabajo	Manual del sistema de gestión SST	Gerente General			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
						PAG:1					
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
X		Decreto 614	1984	Ministerio de proteccion social	Art. 24 ord. E, Art 30, 31	Los empleadores tendrán la responsabilidad de informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes: Art. 30 CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL: Los Programas de Salud Ocupacional de la empresas deberán contener las actividades que resulten de los siguientes contenidos mínimos: Art . 31: RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Los trabajadores, en relación con las actividades y programas de Salud Ocupacional que se regulan en este Decreto, tendrán las siguientes responsabilidades: a) Cumplir las que les impone el Artículo lo 85 de la Ley 9a. de 1 979 y el Código Sustantivo del Trabajo. b) Participar en la ejecución, vigilancia y control de los programas y actividades de Salud Ocupacional, por medio de sus representantes en los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial del establecimiento de trabajo respectivo. c) Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de Salud Ocupacional de la empresa.	Procedimiento de Inducción y motivación, cronograma de capacitaciones.	Gerente General			
X		Decreto 4050	1994	Ministerio de proteccion social	Art 1	Todo Empleador esta Obligado a informar, tanto a los aspirantes como a los vinculados a un puesto, los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor respectiva.	Procedimiento de Inducción y motivación, cronograma de capacitaciones.	Gerente General			
					2	No se podrá ordenar la práctica de la prueba de embarazo como requisito previo a la vinculación de una trabajadora, salvo cuando las actividades a desarrollar estén catalogadas como de alto riesgo, en el artículo 1º del Decreto 1281 de 1994 y en el numeral 5º del artículo 2º del Decreto 1835 de 1.994.	Procedimiento de exámenes de ingreso	Gerente, persona encargada de SST.			
					3	El empleador estará obligado a reubicar a la trabajadora embarazada en un puesto de trabajo que no ofrezca exposición a factores que puedan causar embriotoxicidad, foto toxicidad o teratogenicidad.	Procedimiento de reintegro laboral	Gerente General			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
						PAG:1					
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
X		Decreto 1443	2014	Ministerio de trabajo	Art. 1, 4,6,	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Art 1 , Objeto y Campo de Aplicación. El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; Art 4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -: SG-SST. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo: Art 6: Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo -:SST La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los requisitos: Art 7:Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST: la Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso: 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles; 2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa; y 3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Reglamento de Higiene y Seguridad publicado y divulgado	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Resolucion 0652	2012	Ministerio de trabajo		Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	Comité de convivencia	Encargado SST			
X		Resolucion 1356	2012			Por la cual se modifica parcialmente la resolucion 0652 de 2012	Comité de convivencia	Encargado SST			
X		Ley 100	1993	Ministerio de Protección Social		Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales)	Instructivo planillas de seguridad social y base de datos, base de datos de aportes en linea.	Recursos humanos, encargado SST y Gerente General			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
								VERSION: 04			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						FECHA: Septiembre 2024			
PAG:1											
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APlicable	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
X		Decreto 019	2012	Ministerio de Protección Social	Art 28 Art 119 Art 121 Art. 26 Art 138 Art 139 Art 140 Art 197 Art 199 Art 201	* Acreditación de los beneficiarios de un cotizante, mayores de 18 años y menores de 25, que sean estudiantes con dedicación exclusiva a esta actividad, sin requerir la acreditación del certificado de estudios respectivos de cada entidad de educación. *El reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento. * No discriminación a persona en situación de discapacidad *En todas las actuaciones o trámites frente a las Cajas de Compensación Familiar, suprimase como requisito las declaraciones extra juicio ante juez o autoridad de cualquier índole * Afiliacion a las cajas de la compensacion * Aviso de la ocurrencia de Accidentes de trabajo * Vigencia de las licencias de conduccion * Matriculas vehiculos * Revision periodica de los vehiculos	* Certificados de afiliacion * Radicacion de incapacidades por parte de la empresa * Reportes de Accidente de trabajo. * Matriculas vehiculos de la empresa * Revision tecnico mecanica, vehiculos de la empresa	Recursos humanos, encargado SST y Gerente General			
X		ley 55	1993	Ministerio de Protección Social	Art.102	Divulgación de los riesgos, medidas preventivas y de emergencia del manejo de sustancias químicas, a los trabajadores expuestos	Cronograma de capacitación y entrenamiento.	Encargado SST			
					Art. 11	Transferencia de productos químicos a otros recipientes.	Cronograma de capacitación y entrenamiento, hojas de seguridad de productos quimicos.	Todos los niveles			
					Art. 14	Eliminación de los residuos de la producción.	Procedimiento Manejo de Residuos solidos y/o peligrosos.	N/A			
					Art. 15	Deber de información y de capacitación a los trabajadores.	Cronograma de capacitación y entrenamiento, Procedimiento Manejo de Residuos solidos y/o peligrosos.	Encargado SST			
					Art. 16	deber de cooperación de los empleadores en materia de seguridad industrial en la utilización de productos químicos	Cronograma de capacitación y entrenamiento.	Gerente General			
	X	Resolución 2646	2008	Ministerio de Protección Social	Todos	por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	Procedimiento de Inducción y PVE psicosocial.	Gerente general, encargado SST			
	X	Resolución 2346	2007	Ministerio de Protección Social	Todos	Evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Procedimiento para realización de evaluaciones medicas	Gerente general, encargado SST			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25								
								VERSION: 04								
								FECHA: Septiembre 2024								
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						PAG:1								
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024																
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga																
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES					
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO						
	X	Resolución 1401	2007	Ministerio de la Protección Social	Todos	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	Procedimiento reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo. Formato investigación de AT e IT	Gerente general, encargado SST								
	X	Resolucion 2400	1979	Ministerio de Protección Social	Art. 3 literal d	Dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas, o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo, y sistemas de control de riesgos	Reporte de actos y condiciones inseguras	Trabajadores y contratistas								
					Art 271	Todo trabajador está en la obligación de informar inmediatamente de los defectos o deficiencias que descubra en una máquina, resguardo, aparato o dispositivo.	Reporte de actos y condiciones inseguras	Todos los niveles								
					341	Todas las tuberías y conductos referidos en el artículo anterior, deberán ir señalados con distintivos o pintados en colores, para poder identificar el contenido.	Instalaciones	Gerente General								
					12	Los corredores que sirvan de unión entre los locales, escaleras, etc., y los pasillos interiores de los locales de trabajo que conduzcan a las puertas de salida, deberán tener la anchura precisa teniendo en cuenta el número de trabajadores que deben circular por ellos, y de acuerdo a las necesidades propias de la industria o establecimiento de trabajo. La anchura mínima de los pasillos interiores de los locales de trabajo será de 1,20 metros	Instalaciones	Gerente General								
					391	Los trabajadores que al manipular materiales estén expuestos a temperaturas extremas, sustancias tóxicas, corrosivas o nocivas a la salud, materiales con bordes cortantes, o cualquier otro material o sustancia que pueda causar lesión, deberá protegerse adecuadamente con el elemento o equipo de seguridad recomendado en cada caso	Matriz de EPP	Gerente general, encargado SST								
	X	Resolución 1075	1992	Ministerio de Protección Social	Salud Ocupacional.	Se realizan actividades en materia de salud ocupacional: campañas de control de fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo	Política de no alcohol, drogas y fumadores, registro de asistencia a capacitación y/o entrenamiento	Gerente general, encargado SST			Falta elaborar programa de sustancias farmaceuticas y alcohol					
	X	Ley 361	1997		Art. 48	Las puertas principales de acceso de toda construcción, sea ésta pública o privada, se deberán abrir hacia el exterior o en ambos sentidos, deberán así mismo contar con manijas automáticas al empujar, y sin son cristal siempre llevarán franjas anaranjadas o blanco- fluorescente a la altura indicada.	Plan de Emergencias.	Gerente general, encargado SST								
X		Ley 11	1984		art. 8	Los empleadores obligados a suministrar permanente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre.	Acta de entrega de dotacion	Recursos humanos, encargado SST y Gerente General								

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
						PAG:1					
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
X		Ley 1566	2012	Congreso de la República	Todos	Reconózcase que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Programa de prevención contra alcohol, tabaco y sustancias psicoativas	Gerente general, encargado SST			Politica de prevención de alcohol y sustancias psicoactivas.
X		Ley 378	1997	Congreso de la República	5	Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo deberán asegurar las funciones siguientes que sean adecuadas y apropiadas a los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo: a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo; b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador; c) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo; d) Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud; e) Asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva; f) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo; g) Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores; h) Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional; i) Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía; j) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia; k) participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.	Manual del sistema de gestión SST	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Decreto 1530	1996	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	11	Las Empresas usuarias que utilicen los servicios de Empresas de Servicios Temporales, deberán incluir los trabajadores en misión dentro de sus Programas de Salud Ocupacional, para lo cual deberán suministrarles: Una inducción completa e información permanente para la prevención de los riesgos a que están expuestos dentro de la empresa usuaria. Los elementos de protección personal que requieran el puesto de trabajo. Las condiciones de Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo que contiene el Programa de Salud Ocupacional de la empresa usuaria. PARÁGRAFO. El cumplimiento de lo ordenado en este artículo no constituye vínculo laboral alguno entre la empresa usuaria y el trabajador en misión.	Programa de contratistas	Gerente, persona encargada de SST.			
	X	Decreto 2177	1989	Presidencia de la República	16 y 17	Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo.	Programa de reintegro laboral	Gerente, persona encargada de SST.			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
								PAG:1			
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
X		Ley 1010	2006	Congreso de la República	Todos	La presente ley tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública. Son bienes jurídicos protegidos por la presente ley: el trabajo en condiciones dignas y justas, la libertad, la intimidad, la honra y la salud mental de los trabajadores, empleados, la armonía entre quienes comparten un mismo ambiente laboral y el buen ambiente en la empresa.	Protocolo acoso laboral, conformacion comité de convivencia laboral	Gerente, persona encargada de SST, Comité de convivencia laboral			Conformacion del comité de convivencia laboral.
	X	Resolucion 2844	2007	Ministerio de Protección Social	Todos	Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para: a) Dolor lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el lugar de trabajo; b) Desórdenes músculo esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (Síndrome de Túnel Carpiano, Epicondilitis y Enfermedad de De Quervain); c) Hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo; d) Neumoconiosis (silicosis, neumoconiosis del minero de carbón y asbestosis); e) Hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo.	PVE Biomecanico	Gerente, persona encargada de SST.			
	X				12	Los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Manual del sistema de gestión SST	Gerente, persona encargada de SST.			
					13	Los empleadores deberán propiciar la participación de los trabajadores y de sus representantes en los organismos paritarios existentes para la elaboración y ejecución del plan integral de prevención de riesgos de cada empresa. Asimismo, deberán conservar y poner a disposición de los trabajadores y de sus representantes, así como de las autoridades competentes, la documentación que sustente el referido plan.	Reporte de actos y condiciones inseguras	Gerente, persona encargada de SST.			
					14	Los empleadores serán responsables de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de pre empleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores. Tales exámenes serán practicados, preferentemente, por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicarán ningún costo para los trabajadores y, en la medida de lo posible, se realizarán durante la jornada de trabajo.	Programa de exámenes medicos ocupacionales	Gerente, persona encargada de SST.			
					16	Los empleadores, según la naturaleza de sus actividades y el tamaño de la empresa, de manera individual o colectiva, deberán instalar y aplicar sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor.	Plan de Emergencias.	Gerente, persona encargada de SST.			
					17	Siempre que dos o más empresas o cooperativas desarrollen simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales	N/A	Gerente general			
					19	Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, los empleadores comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores y sus representantes sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos.	Procedimiento de induccion y reinducccion	Gerente, persona encargada de SST.			
				Comunidad							

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
								PAG:1			
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
		Decisión 584	2004	Andina de Naciones	25	El empleador deberá garantizar la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberán tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.	Manual del sistema de gestión SST	Gerente, persona encargada de SST.			
					26	El empleador deberá tener en cuenta, en las evaluaciones del plan integral de prevención de riesgos, los factores de riesgo que pueden incidir en las funciones de procreación de los trabajadores y trabajadoras, en particular por la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias.	Plan anual de trabajo	Gerente, persona encargada de SST.			
					27	Cuando las actividades que normalmente realiza una trabajadora resulten peligrosas durante el período de embarazo o lactancia, los empleadores deberán adoptar las medidas necesarias para evitar su exposición a tales riesgos. Para ello, adaptarán las condiciones de trabajo, incluyendo el traslado temporal a un puesto de trabajo distinto y compatible con su condición, hasta tanto su estado de salud permita su reincorporación al puesto de trabajo correspondiente.	Procedimiento de reintegro laboral	Gerente, persona encargada de SST.			
					29	Previamente a la incorporación a la actividad laboral de niñas, niños y adolescentes, el empleador deberá realizar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias. Dicha evaluación tomará en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, salud y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. El empleador deberá informar a las niñas, niños y adolescentes y a sus padres, representantes o responsables, de los riesgos y las medidas adoptadas.	Manual del sistema de gestión SST	Gerente, persona encargada de SST.			
					30	Los empleadores serán responsables de que a las niñas, niños y adolescentes trabajadores se les practiquen exámenes médicos de preempleo, periódicos o de retiro. Cuando los mayores de 18 años pero menores de 21 estén realizando trabajos considerados como insalubres o peligrosos, de acuerdo con lo previsto en la legislación nacional, los exámenes periódicos deberán efectuarse hasta la edad de 21 años, por lo menos cada año.	Manual del sistema de gestión SST	Gerente, persona encargada de SST.			
					7	ETIQUETADO Y MARCADO. 1. Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. 2. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse. 3. 1) Las exigencias para etiquetar o marcar los productos químicos en consonancia con los párrafos 1 y 2 del presente artículo deberán establecerse por la autoridad competente o por un organismo aprobado o reconocido por la autoridad competente, de conformidad con las normas nacionales o internacionales. 2) En el caso del transporte, tales exigencias deberán tener en cuenta las Recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas.	N/A	N/A			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
						PAG:1					
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
		Ley 55	1993	Congreso de la República	8	FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD. 1. A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su pro-veedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. 2. Los criterios para la elaboración de fichas de datos de seguridad deberán establecerse por la autoridad competente o por un organismo aprobado o reconocido por la autoridad competente, de conformidad con las normas nacionales o internacionales. 3. La denominación química o común utilizada para identificar el producto químico en la ficha de datos de seguridad deberá ser la misma que la que aparece en la etiqueta.	N/A	N/A			
					10	IDENTIFICACIÓN. 1. Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido proporcionadas según se prevé en el artículo 8 y son puestas a disposición de los trabajadores y de sus representantes. 2. Cuando los empleadores reciban productos químicos que no hayan sido etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 o para los cuales no se hayan proporcionado fichas de datos de seguridad según se prevé en el artículo 8, deberán obtener la información pertinente del proveedor o de otras fuentes de información razonablemente disponibles, y no deberán utilizar los productos químicos antes de disponer de dicha información. 3. Los empleadores deberán asegurarse de que sólo sean utilizados aquellos productos clasificados con arreglo a lo previsto en el artículo 26 o identificados o evaluados según el párrafo 3 del artículo 9 y etiquetados o marcados de conformidad con el artículo 7, y de que se tomen todas las debidas precauciones durante su utilización. 4. Los empleadores deberán mantener un registro de los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo, con referencias a las fichas de datos de seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.	N/A	N/A			
		Resolución 1409	2012	Ministerio de Protección Social	I	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas	Programa de proteccion contra caidas en trabajo en alturas				
X		Ley 692	2005	Congreso de la República	Arts. 55	Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de Trabajo vigila el cumplimiento de esta disposición, pero no es necesaria la aprobación de dicho reglamento por parte de tal entidad	Reglamento de Higiene y Seguridad publicado y divulgado	Gerente, persona encargada de SST.			
	X	Ley 1335	2009	Congreso de la República	Art. 10 Literal d)	Desarrollar, dentro de la red de Instituciones Prestadoras de Salud, campañas de educación sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco y sobre las estrategias para desestimular o cesar su consumo.	Programa de prevencion contra alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas	Gerente, persona encargada de SST.			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
						PAG:1					
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APlicable	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
	X	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780	2016	Ministerio de Salud y Protección Social	2.8.6.2.1. - 2.8.6.2.18.	Políticas para el control del consumo de bebidas alcohólicas	Política de no alcohol, drogas y fumadores, registro de asistencia a capacitación y/o entrenamiento	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Resolución 414	2002	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Todos	Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia.	Programa de prevencion contra alcohol, tabaco y sustancias psicoativas	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Resolución 1956	2008	Ministerio de Protección Social	Todos	Con la cual se prohíbe fumar en áreas interiores o cerradas de lugares de trabajo y/o de los lugares públicos, la norma señala que solamente se podrán establecer zonas para fumadores en sitios abiertos o al aire libre, se imponen algunas obligaciones a empleadores, EPS y ARL, entre otras.	Programa de prevencion contra alcohol, tabaco y sustancias psicoativas	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Constitución Nacional de Colombia	1991	Gobierno nacional	Artículos 2,13,25,47,48,53	Derecho al trabajo, Trabajo digno, Igualdad de Condiciones, Garantía de derechos fundamentales	Reglamento Interno de Trabajo, Contratos Laborales	Gerente General			
X		Ley 50 de	1990	Congreso de la Republica	Todos	Reglamento Interno de Trabajo Contratos de trabajo Reglamento de Higiene y seguridad industrial Actas del Copaso Constancia de entrega de Dotaciones Pago de salarios, prestaciones, parafiscales, e indemnizaciones Afilaciones a seguridad social	Reglamento Interno de Trabajo, Contratos Laborales, reglamento de higiene y seguridad actualizado y publicado.	Gerente General			
		Decreto Ley 1562	2012	Congreso de la Republica	Todos	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Manual del sistema de gestión SST	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Decreto 1832	1994	Ministerio de la Protección Social	Todos	Por el cual se adopta la tabla de enfermedades de origen profesional.	Programa de exámenes medicos ocupacionales	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Decreto 1931	2007	Ministerio de la Protección Social	Todos	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la planilla integrada de liquidación de aportes y se modifica parcialmente el decreto 1465 de 2005.	Asesoría ARL , Exigencias al ingreso de terceros a las instalaciones. (Programa de contratistas)	Gerente, persona encargada de SST.			
	X	Resolución 6398	1991	Ministerio de la Protección Social	Todos	Ordenar la práctica de exámenes preocupacionales, exmanes confidenciales y asegurados.	Prrograma de examedicos ocupacionales	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Resolución 0730	2002	Ministerio de la Protección Social	Todos	Por la cual se prorroga la fecha de cumplimiento de la codificación de morbilidad en Colombia con base en la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud décima revisión(CIE-10).	Procedimiento de indicadores, matriz de indicadores de ausentismo	Gerente, persona encargada de SST.			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
						PAG:1					
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APPLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
x		Ley 776	2002	El Ministro de Trabajo y Seguridad Social	4.8	REINCORPORACIÓN AL TRABAJO. Al terminar el período de incapacidad temporal, los empleadores están obligados, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría. REUBICACIÓN DEL TRABAJADOR. Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean necesarios.	Programa de reintegro y reubicación laboral	Encargado SST			
	X	Resolución 156	2005	Ministerio de la Protección Social	Art 3, Art 4 y Art 5	Art. 3 Obligaciones de los empleadores y contratantes Art 4. Obligaciones de las ARP, Art. 5 objetivos del informe Art presentación y recepcion de la información. Reserva en el manejo de la información	Procedimiento de investigacion de AT E IT laborales	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Resolución 1560	2006	Superintendencia nacional de salud	Todos	Por la cual se establecen los mecanismos de prevención de conductas de acoso laboral y el procedimiento interno para superarlas.	reglamento interno y creación de comité de acoso laboral	Gerente, persona encargada de SST.			
	X	Resolución 1918	de 5 Junio 2009	Ministerio de la Protección Social	Todos	Custodia de las historia clinicas por parte del profesional en salud, quien realiza los exámenes de ingreso a la empresa	Certificado de custodias clinicas	Gerente, persona encargada de SST.			
	x	Ley 1503	2011	Ministerio de salud y Protección Social		Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo: 1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores. 2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe. 3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial. 4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función".	Plan Estrategico de Seguridad Vial	Gerencia, Encargadao PESV			
X		Decreto 0472	2015	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Todos	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.	implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerente, persona encargada de SST.			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
								VERSION: 04			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						FECHA: Septiembre 2024			
PAG:1											
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APPLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
X		Resolución 4927	2016	MINISTERIO DEL TRABAJO	Todos	Por la cuál se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	certificado de curso de 50hrs sgssst	Gerente, persona encargada de SST.			
		Decreto 171	2016	MINISTERIO DEL TRABAJO	Todos	Por medio del cual se modifica el atÍCULO 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Decreto 052 de 2017 SG-SST	2017	MINISTERIO DEL TRABAJO	Todos	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerente, persona encargada de SST.			
X		Ley 1857	2017	CONGRESO DE COLOMBIA	Todos	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY' 1361 DE 2009 PARA ADICIONAR Y COMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Notificado mediante novedades de nomina	Gerente, persona encargada de SST.			
X		RESOLUCIÓN NÚMERO 0312	2019	LA MINISTRA DEL TRABAJO	Todos	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes	Manual del sistema de gestión SST y anexos que apliquen	Gerente, persona encargada de SST.			
X		RESOLUCIÓN NÚMERO 2404	2019	MINISTERIO DEL TRABAJO	Todos	por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluacion de factores de riesgo psicosocial, la guia tecnica general para la promocion,prevencion e intervencion de los factores psicosociales y sus efectos en la poblacion trabajadora y sus protocolos especificos.	Manual del sistema de gestión SST y anexos que apliquen	Gerente, persona encargada de SST.			
X		RESLUCION 385	2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	ART:1,2,3,4,5,6, 7	por la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Protocolo de bioseguridad	Todos los niveles			
X		CIRCULAR No. 27	2020	MINISTERIO DE TRABAJO		Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas.	permisos no reenumerados	Gerente y colaboradores			
X		CIRCULAR No. 29	2020	MINISTERIO DE TRABAJO		Los elementos de protección personal son responsabilidad de los empleadores o contratantes.	acta de entrega de EPP	Gerente, persona encargada de SST.			
X		CIRCULAR No. 26	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	Numeral 1, Numeral 2, Numeral 3	Capacitación, Prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)	acta de entrega de EPP,Asistencia a capacitacion de prevencion covid 19	persona encargada de SST.			
X		CIRCULAR No. 005	2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Numeral 5	Directrices para la detección temprana, control y atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.	Protocolo de bioseguridad	persona encargada de SST.			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
						PAG:1					
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APPLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
X		CIRCULAR No. 017	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	NArtículo 1, Numeral 2, Numeral 3	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19	Protocolo de bioseguridad,zona de aislamiento,limpieza y desinfeccion	Gerente, persona encargada de SST,EPS			
X		CIRCULAR No. 021	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	Numeral 1, Numeral 2, Numeral 3, Numeral 4, Numeral 5	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de emergencia sanitaria	Trabajo en casa,y horario flexibles	Gerente,			
X		CIRCULAR No. 030	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	N/A	Aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia	N/A	Gerente,			
X		CIRCULAR No. 041	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4	Lineamientos respecto del trabajo en casa	Trabajo en casa,y horario flexibles	Gerente, Trabajadores			
X		CIRCULAR No. 33	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	N/A	Medidas de protección al empleo en fase de mitigación del Coronavirus.	Trabajo en casa,y horario flexibles	Gerente, Trabajadores			
X		RESOLUCION 1462	2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	3, 4, 5	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid ¿ 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones	Protocolo de bioseguridad general	Todos los niveles			
X		DECRETO 1168	2020	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.	Protocolo de bioseguridad general Aislamiento selectivo e individual	Todos los niveles			
	X	LEY 2088	2021	MINISTERIO DE SALUD	Todos	regula la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral.	Estandar de seguridad para trabajo seguro en casa	Gerencia, Encargadao SST			

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F						CODIGO: DO SST 25			
								VERSION: 04			
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						FECHA: Septiembre 2024			
								PAG:1			
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
	x	RESOLUCIÓN 2467	2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Todos	Adopta el reglamento para la prevención del riesgo por exposición a Silice Cristalina Respirable.	A la fecha ningun trabajador se expone a dicha sustancia.	Gerencia, Encargadao SST			
X		RESOLUCION 2764	2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Todos	Bateria de riesgo psicosocial	Aplicación bateria de riesgo psicosocial	Todos los niveles			Resultados vigentes
	x	RESOLUCIÓN 3032	2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Todos	Guia identificación de actividades de alto riesgo. Se aclara que no siempre los trabajadores que laboren en una empresa de alto riesgo tienen derecho a la cotización de los diez puntos adicionales para pensión especial de vejez por actividad de alto riesgo, ya que conforme al articulo 2, decreto 2090 de 2003, el trabajador debe tener una exposición permanente.	Planilla de pago apotes a seguridad social, con contización de alto riesgo	Gestión Humana			
	x	CIRCULAR 0036	2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Todos	Re entrenamiento y Capacitación en el trabajo en alturas.	Plan de capacitaciones	Encargado SST			
x		RESOLUCIÓN 3077	2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Todos	Se adopta plan nacional de seguridad y salud en el trabajo. Fomentar la cultura de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo	implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Encargado SST			
x		RESOLUCIÓN 3050	2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Todos	Manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional.	Programa de reintegro y reubicación laboral	Encargado SST			
X		DECRETO 768	2022	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	Todos	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Pago de seguridad social de acuerdo al riesgo	Todos los niveles			
X		Ley 2192	2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Todos	Ley de desconexion laboral	Politica de desconexión laboral	Todos los niveles			
X		LEY 2251	2022	Congreso de la republica	todos	PESV	Documentos que contiene el PESV	Todos los niveles			Cumplimiento parcial

 FRUTOSWEET SAS		ANEXO F MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES						CODIGO: DO SST 25			
								VERSION: 04			
								FECHA: Septiembre 2024			
									PAG:1		
FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024											
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
x		Circular 026	2023	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en genero contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ + en el ambito laboral.	Comité de convivencia Socialización de conductas o modalidades de acoso laboral	Responsable del SG SST			
	x	Resolución 555	2023	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	todos	Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos. <i>Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con</i>		Gerencia			
	x	Resolución 2851	2023	GOBIERNA DE COLOMBIA	todos	Cada empleador y/ contratante deberá determinar qué metodologías utiliza para establecer cuando hay una exposición permanente a una actividad de alto riesgo regulada en el artículo 2° del Decreto 2090 de 2003, siendo necesario realizar las siguientes precisiones: -Las actividades de alto riesgo, así como la cotización especial y los requisitos para la causación de la pensión, fueron establecidas inicialmente por el Decreto 758 de 1990, Decreto 1281 de 1994 y finalmente por el Decreto 2090 de 2003.	Planilla de pago aportes a seguridad social, con contización de alto riesgo	Responsable del SG SST			
x		Circular 038	2023	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2023	Realización del simulacro de emergencias	Responsable del SGSST			
x		Resolución 3031	2023	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	Por la cual se ordena a los empleadores la actualización de la autorización para trabajar horas extras.	Resolución del permiso de horas extras actualizado a la norma.	Gerencia			
x		Circular 069	2023	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	Criterios para autorizar o negar solicitudes para las horas extras	Fijar la resolución en lugares públicos y cuando se solicita	Responsable del SGSST			
	x	Circular 079	2023	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	La presente ley tiene por objeto reducir la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores para servicios de vigilancia y seguridad privada		Gerencia			
x		Circular 015	2024	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	Amplia el plazo para el registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST	Reporte de autoevaluación del SG SST	Responsable del SGSST			
x		Circular 012	2024	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	Acciones de promoción y prevención en riesgos laborales en el marco de los efectos del fenomeno del niño; Teniendo en cuenta el marco normativo citado, y la situación derivada del Fenómeno del Niño que ha ocasionado aumento de la temperatura, baja precipitación de lluvias y una mayor intensidad de los rayos del sol, se hace necesario priorizar acciones de promoción y prevención dirigidas a proteger la seguridad y salud de la población trabajadora.	Acciones de control con base a la normatividad	Responsable del SGSST			

FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga

CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	
		Resolución 1857	2024	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	Establecer los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo que deben aplicarse para realizar actividades que involucren trabajos con calderas.					
	x	Decreto 3075	1997	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	Es el conjunto de características que deben reunir las edificaciones, equipos, utensilios e instalaciones de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte, y expendio con el fin de evitar riesgos en la calidad e inocuidad de los alimentos.					
	x	Resolucion 2674	2013	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.					
	x	Resolucion 591	2024	MINISTERIO DE TRABAJO	todos	los residuos generados en la atención en salud y otras actividades deben ser gestionados integralmente con el fin de prevenir y disminuir los riesgos a la salud pública y los impactos al ambiente					

							NORMAS		SI	NO
							Total indicadores cumplidos	55	0	0
							Total indicadores		120	
							% Cumplimiento de Requisitos Legales		0%	
							% de no cumplimiento			#!DIV/0!



TOTAL INDICADORES CUMPLIDOS			

 FRUTOSWEET SAS	ANEXO F		CODIGO: DO SST 25	
	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES		VERSION: 04	
			FECHA: Septiembre 2024	
			PAG:1	

FECHA DE ELABORACION: 06 SEPTIEMBRE 2024
RESPONSABLE DE ELABORACION: Melissa mosquera- Marled zuñiga

CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	

SI

NO

		ANEXO G .IDENTIFICACION DE PELIGROS FRUTOSWEETS							CODIGO		MAT-SST-001		
									VERSION		1		
									FECHA		1/10/2024		
FECHA DE CREACION: Octubre-2024											SEDE: Bodega Principal		
ZONA, AREA O LUGAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO	CLASIFICACION DEL PELIGRO	CLASE DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	EFECTOS POSIBLES Y PEOR CONSECUENCIA	RUTINARIO		MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL				
							SI	NO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN PERSONAL
Bodega general	Supervisión de personas a su cargo		Higienicos	PSICOSOCIAL	LIDERAZGO	Estrés, Dolor de cabeza, Desconcentración, Bajo rendimiento, Enfermedades del sistema digestivo	X					* Continuar la Implementación SVE en riesgo psicosocial (resolución 2646 del 2008). * Capacitación en riesgo psicosocial, manejo de estrés, inteligencia emocional. - Motivar al personal hacia la incorporación de estilos de vida saludable. * Realizar pausas activas que los saquen de la rutina de trabajo.	Ninguno
Bodega general	Trabajo en posición sedente durante la jornada laboral,		Higienicos	BIOMECANICO	POSTURAS PROLONGADAS Y MANTENIDAS	Alteraciones Osteomusculares, lesiones y síndrome dolorosos (cuello, lumbar, dorsal, etc.)	X				Mantenimiento preventivo de la sillas ergonomicas	Seguir el desarrollo del programa de pausas activas Antes, durante y despues de la jornada laboral. Continuar con la realización de exámenes ocupacionales periodicos haciendo una cobertura al total del personal. Capacitacion en ergonomia.	Ninguno
Bodega general	Digitación durante la jornada laboral.		Higienicos	BIOMECANICO	MOVIMIENTOS REPETITIVOS	Alteraciones Osteomusculares, a nivel de miembros superiores, tendinitis	X				* Implementación de Pad Mause.		Ninguno
Bodega general	Pisos deslizantes por desgaste en antideslizantes		Condiciones de seguridad	LOCATIVO	SUPERFICIES DE TRABAJO DESLIZANTES	Caidas a distinto y mismo nivel, golpes.	X				* Realizar mantenimiento preventivo a las áreas como escaleras y pisos *Instalar material antideslizante	* Realizar inspecciones de seguridad * Capacitar al personal en autocuidado	Ninguno
Bodega general	Desplazamiento por las instalaciones de la Bodega.		Condiciones de seguridad	LOCATIVO	ESCALERAS	Caidas, golpes.	X				* Capacitar al personal en autocuidado * Realizar mantenimiento preventivo a las áreas como escaleras y pisos * Realizar inspecciones de seguridad	Cuando se evidencie deterioro realizar cambio en bandas antideslizantes en las escaleras, señalización de escaleras al inicio.	* Uso de calzado de seguridad con puntera resistente.
Bodega general	Generado por almacenamiento		Condiciones de seguridad	LOCATIVO	SISTEMA Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	Aplastamiento	X				* Mantener delimitadas las áreas de almacenamiento	* Implementar programa de almacenamiento. * Adecuar sistemas de almacenamiento que permitan asegurar las cargas y eliminen la energía mecánica almacenada.	* Uso de calzado de seguridad con puntera resistente. * Uso de protección de cabeza casco o gorra de seguridad.
Bodega general	Generado por el volumen de material almacenado (solo en ocasiones)		Condiciones de seguridad	LOCATIVO	CAIDAS DE OBJETOS	Lesiones en la cabeza miembros superiores e inferiores	X				* Mantener delimitadas las áreas de almacenamiento	* Implementar programa de almacenamiento. * Mantener y conservar señalización según la mercancía a almacenar	* Uso de calzado de seguridad con puntera resistente. * Uso de protección de cabeza casco de seguridad.
Vias principales	Transporte de mercancía		Condiciones de seguridad	TRANSITO	TRANSITO VIAL	Contusiones, fracturas, trauma craneoencefálico, muerte.	X				Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	Licencia de conducción, capacitación y PESVI	Usar el cinturón de seguridad
Bodega general	Separacion del producto (julo)		Higienicos	BIOLOGICO	VIRUS Y BACTERIAS	Salmonella,afectacion en la parte intestinal (gastroenteritis)	X				Mantener limpia el area y ordena para la separacion	PVE para riesgo biologico	Guaantes, botas, protector facial, respirador, gafas y traje de protección.
Elaboro: Karen Mosquera - Marled Zuñiga													
Reviso:													
Aprobo:													

	ANEXO H CLASIFICACION DE RESIDUOS	Código: FO-SST-001 Fecha: 01-10-2024 Versión: 1
CÒDIGO DE COLORES PARA LA SEPARACIÒN DE RESIDUOS A NIVEL NACIONAL RESOLUCIÒN 2184 DE 2019		
No.	TIPO DE RESIDUO	COLOR
1	Plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón	BLANCO
2	Residuos orgánicos aprovechables como restos de comida y desechos agrícolas	VERDE
3	Residuos no aprovechables como servilletas papeles metalizados, contaminados con comida.	NEGRO

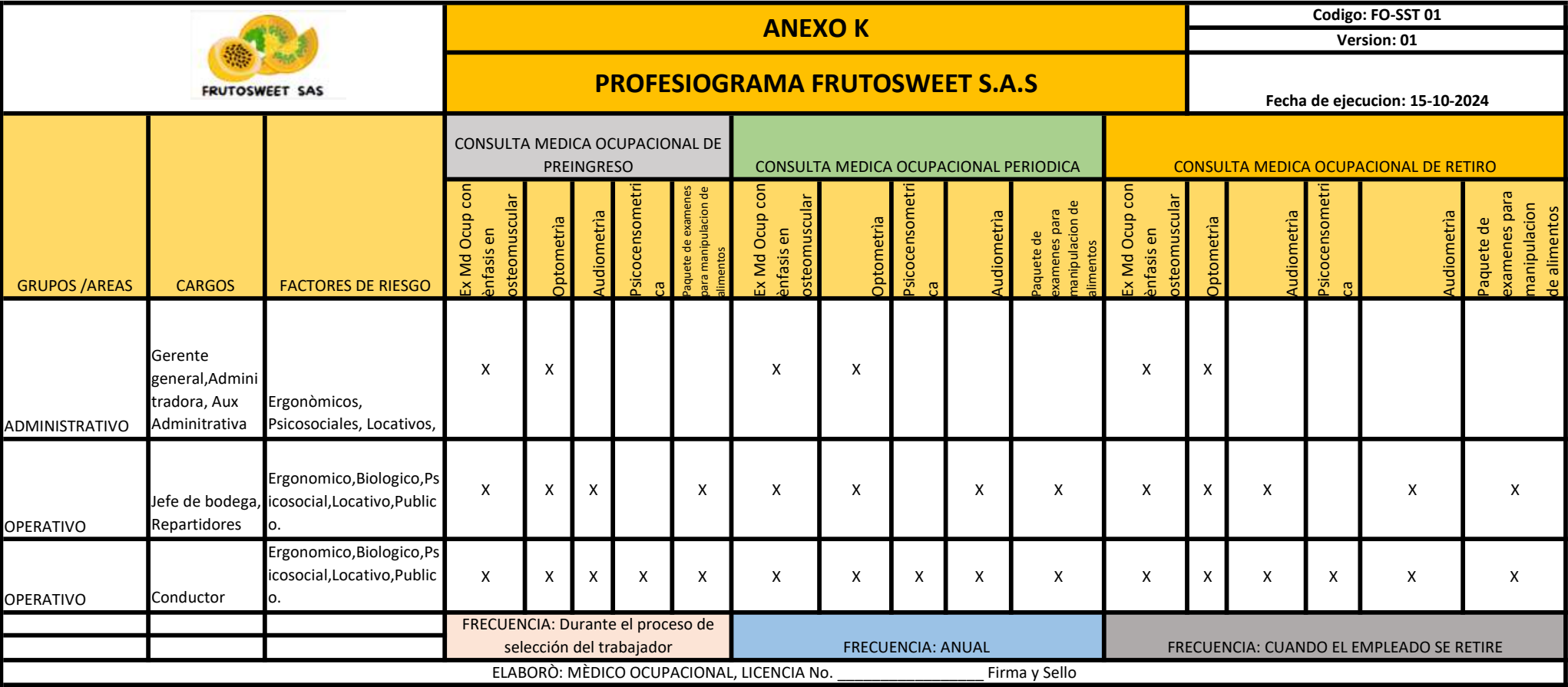


Elaboró: Karen Mosquera Marled Zuñiga	Revisó:	Aprobó:
--	----------------	----------------

		ANEXO I IDENTIFICACIÓN DE RIESGO QUÍMICO			Código: FO-SST-003 Fecha: 09/01/2024 Versión: 01	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGO QUÍMICO						
PROCESO	TAREA	PRODUCTO QUÍMICO	ROTULADO		NORMA (NEPA /SGA/NU)	REGISTRO FOTOGRÁFICO
			SI	NO		
OPERATIVO	LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA	HIPOCLORITO DE SODIO 2,5%		X		

Elaboró: Karen Mosquera Marled Zúñiga	Revisó:	Aprobó:
--	---------	---------

	ANEXO J MATRIZ DE EPP FRUTOSWEET S.A.S						
CODIGO: FO-SST 01	VERSION: 1	PAG: 1	Fecha de elaboracion: 04-10-2024				
TIPO DE PROTECCION	VISUAL	RESPIRATORIA	MANUAL		ROPA PROTECTORA		CALZADO
	GAFAS DE POLICARBONATO	TAPABOCAS TERMO SELLADO DE 3 CAPAS	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE ALGODÓN CON PALMA DE LÁTEX	CAMISA Y PANTALON DE TELA ANTIFLUIDO	CAMISA TIPO POLO - JEAN INDUSTRIAL	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Gafas de Policarbonato que proveen resistencia al impacto y seguridad en condiciones generales de trabajo donde podría haber polvo, astillas, partículas en el aire o sustancias.	Los tapabocas termosellados, son un elemento de protección respiratoria diseñado especialmente para minimizar la transmisión directa de agentes infecciosos.	Los guantes de nitrilo son tres veces más resistente a los pinchazos (resistencia a la perforación) que los guantes de caucho natural. Más resistente a aceites, combustibles y otros productos químicos.	Guantes de 100% algodón recubiertos en la palma con látex corrugado para mayor agarre en las labores donde se requiere protección contra cortes y abrasión. Cómodo y duradero ante tareas fuertes de carga y empleo de fuerza con herramientas.	Camisa y pantalón de tela antifluído de color blanco, elaborados en tela antifluído, la camisa es manga larga, con bordado, sin bolsillos. El pantalón es de botas ancha, con cordón para ajustar cintura, sin bolsillos.	Camisa tipo polo, con bordado, sin bolsillos. Jean industrial, con bordado, con cuatro bolsillos, bota ancha.	Botas en cuero, de cordón, suela de goma, protección frontal, punta de acero. botas de protección especialmente diseñadas para trabajos con posibilidad que golpes en el pie.
IMAGEN							
CERTIFICACIONES	ANSI Z87,1-2003	ISO 9001 V 2015 NCT1733	ASTM D 6319-10	EN 388	AATCC 61-22-124-183	ICONTEC 703-1 -703-2	DIN 53516, NTC 632, NTC-ISO 20344 Y NTC 203, ASTM F 2412 Y 2413.
CARGOS							
GERENTE GENERAL						X	X
ADMINISTRADORA						X	X
AUXILIAR ADMINISTRATIVA						X	X
JEFE DE BODEGA	X	X	X	X	X		X
REPARTIDOR	X	X	X	X	X	X	X
CONDUCTOR				X		X	X
Elaborado por: Marled Zuñiga - Melissa Mosquera		Reviso:		Aprobo:		Nota: Si el personal administrativo requiere ingresar a las areas de produccion debe hacer uso de todos los EPP completos.	



	FRUTOSWEET SAS.				
	ANEXO L. ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD TRABAJADORES				
	Versión 1	Fecha: OCTUBRE 2024	Código: SST-EC-FT-01	Serie	Página 1 de 3

Fecha _____ Encuestador _____

DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR	
1. Nombres y apellidos	
2. Documento de identificación	
3. Cargo	
4. Área/oficina	
5. Dirección residencia	
6. Municipio/Departamento residencia	

Marque con una X:

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

7. ¿Cuál es su edad en años cumplidos?

8. ¿Cuál es su estado civil actualmente?

- Soltero (a) ()
 Casado (a) ()
 Divorciado (a) ()
 Unión libre ()
 Viudo (a) ()

9. Sexo

- Femenino ()
 Masculino ()
 Otros ()

10. ¿Es usted cabeza de familia?

- Si ()
 No ()

11. ¿Cuántas personas tiene a cargo?

12. ¿Cuál es su ultimo nivel de escolaridad?

- Ninguna ()
 Primaria ()
 Secundaria ()
 Técnico/Tecnólogo ()
 Universitario ()
 Posgrado ()

13. ¿Años aprobados en ese nivel?

14. ¿La vivienda donde habita es?

- Propia ()
 Arrendada ()
 Familiar ()

15. ¿Con cuáles de los servicios cuenta su vivienda?

	FRUTOSWEET SAS.				
	ANEXO L. ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD TRABAJADORES				
	Versión 1	Fecha: OCTUBRE 2024	Código: SST-EC-FT-01	Serie	Página 2 de 3

Acueducto	()	20. ¿Se encuentra afiliado al sistema de Seguridad social en salud?
Energía eléctrica	()	Si ()
Alcantarillado	()	No ()
Teléfono fijo	()	21. ¿A qué EPS pertenece?
Teléfono móvil	()	_____
Gas	()	22. ¿Se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en pensiones?
16. ¿Qué tipo de vinculación tiene en la empresa?		Si ()
Funcionario (a)	()	No ()
Contratista	()	
17. ¿En qué rango se ubican sus ingresos?		23. ¿A qué fondo pertenece?
Mínimo legal (SML)	()	_____
Entre 1 y 3 SML	()	24. ¿Se encuentra afiliado a Riesgos profesionales?
Entre 3 y 4 SML	()	Si ()
Entre 4 y 7 SML	()	No ()
Más de 7 SML	()	
18. ¿Cuánto años lleva en la empresa?		25. ¿A qué ARL pertenece?
Menos de 1 año	()	_____
De 1 a 5 años	()	26. Número de hijos
De 5 a 10 años	()	_____
De 10 a 15 años	()	
Más de 15 años	()	
19. ¿Cuántos años lleva en el cargo actual?		CONDICIONES DE SALUD
Menos de 1 año	()	27. ¿Cuál es su estatura en centímetros?
De 1 a 5 años	()	_____
De 5 a 10 años	()	28. ¿Cuál es su peso en kilogramos?
De 10 a 15 años	()	_____
Más de 15 años	()	_____

	FRUTOSWEET SAS.				
	ANEXO L. ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD TRABAJADORES				
	Versión 1	Fecha: OCTUBRE 2024	Código: SST-EC-FT-01	Serie	Página 3 de 3

29. ¿Practica usted algún deporte?

Si ()
No ()

30. ¿Es usted consumidor(a) de cigarrillo?

Si ()
No ()

31. ¿Es usted consumidor de bebidas
alcohólicas?

Si ()
No ()

32. ¿Con qué frecuencia consume estas
bebidas?

Quincenal ()
Semanal ()
Ocasional ()

36. En el último mes su salud física se ha
visto afectada?

Si ()
No ()

33. ¿En que ocupa su tiempo libre?

Otro trabajo ()
Labores domésticas ()
Recreación/deporte ()
Estudio ()

37. ¿En el último mes su salud mental se
ha visto afectada?

Si ()
No ()

34. ¿Considera que en general su salud
es?

Excelente ()
Muy buena ()
Buena ()
Regular ()
Mala ()

35. ¿Considera que su sitio de trabajo
es?

Muy seguro ()
Seguro ()
Poco seguro ()
Muy inseguro ()

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR:

	ANEXO M. INDICADORES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código: FO-SST-02
					Fecha: 25/10/2024
					Versión: 1
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	INTERPRETACIÓN	PERIODICIDAD MÍNIMA	
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual	
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual	
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100$	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual	
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z»} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo «Z»}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual	
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de	$(\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z»} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo «Z»}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual	
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	$(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados en el mes}) * 100$	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual	
FUENTE: Resolución 0312 de 2019					
ELABORÓ: Karen Mosquera- Marled Zuñiga		REVISÓ:		APROBÓ:	